

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2736

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento ejecutivo Municipal a celebrar Contrato de Locación por la vivienda que habrá de destinarse a la Subdelegación Colón de la dirección Departamental de Investigaciones, y en un todo de acuerdo al modelo que se agrega como anexo I, de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (B.A), A LOS VEINTISES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-----


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
H.C.D. Colón Buenos Aires
PRESIDENTE


28.12.07